

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.245

Jueves 5 de Mayo de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2123322

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

### DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 1.910 EXENTA (V. Y U.), DE 2021, Y DESIGNA SUJETOS PASIVOS EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

#### (Resolución)

Santiago, 2 de mayo de 2022.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 560 exenta.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001; el DL N° 1.305, de 1975, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 20.730, de 2014, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, conforme lo señala el artículo 3° de la ley N° 20.730, son sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de las disposiciones de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

2. Que, conforme a lo señalado en el artículo 5° del DS N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad, se individualizarán como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.

3. Que, el Jefe Superior del Servicio debe proceder anualmente, el primer día hábil del mes de mayo, a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución fundada, que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

4. Que, atendido lo expuesto y con ocasión del cambio de autoridades producido a partir del 11 de marzo de 2022, fecha de asunción del actual Gobierno, resulta necesario reconocer, a través de un acto administrativo, a los sujetos pasivos de lobby de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y dejar sin efecto la resolución exenta N° 1.910 de 2021, razón por la que dicto la siguiente,

CVE 2123322

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resolución:

1. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 1.910, de 9 de diciembre de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2. Designase sujetos pasivos de la ley N° 20.730, a los siguientes funcionarios en razón del cargo que en cada caso se indica y a sus subrogantes, según corresponda, cuando ejerzan dicha función:

CARGO	TITULAR	SUBROGANTE
Ministro de Vivienda y Urbanismo	Carlos Montes Cisternas	Tatiana Valeska Rojas Leiva
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo	Tatiana Valeska Rojas Leiva	Carlos Araya Salazar Vicente Burgos Salas Ricardo Carvajal González
Jefa de Gabinete-Ministro	Pía Castellí Fenick	
Jefa de Gabinete Subsecretaría	Molra Villa Leiva	
Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional	Ricardo Carvajal González	Marcelo Soto Zenteno
Jefe División Desarrollo Urbano	Vicente Burgos Salas	Matías Delpiano Kaempffer
Jefe División Política Habitacional	Carlos Araya Salazar	Claudia Castillo Cienfuegos
Jefa División Jurídica	Alejandra Fuentes Burotto	Carolina Chiang Vega
Jefe División Informática	Marco Antonio Navarrete Mehech	Paola Moreno González
Jefe División Finanzas	Patricia Huerta Núñez	Raúl Fernández Cofian
Jefa División Administrativa	Claudia Ernst Valencia	Julián Paredes Thompson
Encargada de Reducción Riesgos de Desastres y Reconstrucción	Magdalena Radrigán Navarro	
Jefe Departamento Gestión Urbana - DDU	Matías Delpiano Kaempffer	
Jefe Depto. Planificación y Normas Urbanas DDU	Pablo Maino Swinburn	
Jefe Depto. Obras Urbanas DDU	Manuel González Jiménez	
Jefa Depto. Compras y SS.GG. - DIVAD	Emilia Bustamante Ibarra	
Jefe Depto. Grupos Vulnerables - DPH	Loreto Banderas Montalva	
Jefe Depto. del Déficit Cualitativo - DPH	Patricio Escobar Salazar	Matías González Castro Marcos Piña Guzmán
Jefa Depto. Gestión Habitacional - DPH	Claudia Castillo Cienfuegos	
Jefe Depto. Asentamientos Precarios - DPH	Rodrigo Hernández Pozo	
Jefe Depto. Planificación - DPH	Carlos Fredes García	
Jefe Depto. Tecnologías de la Construcción - DITEC	Marcelo Soto Zenteno	
Asesor Ministro de Vivienda y Urbanismo	Patricio García Sánchez	
Asesor Ministro de Vivienda y Urbanismo	Cristian Muñoz Pérez	
Coordinador Nacional SIAC	Alejandro Solís Vásquez	

Anótese, comuníquese y publíquese.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Pablo Zambrano Jorquera, Ministro de Fe.